



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 0951-2014-UNAP**  
**Iquitos, 13 de junio de 2014**

**VISTO:**

El Oficio n.º 0322-2014-OGRH-UNAP, presentado el 12 de mayo de 2014, por el jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, sobre aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2014;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Genaro Rafael Cardeña Peña, jefe de la Oficina General de Recursos Humanos (OGRH), remite al rector el Presupuesto Analítico de Personal 2014" (PAP - 2014) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para su aprobación;

Que, el Presupuesto Analítico de Personal, es un documento de gestión institucional, que refleja en términos presupuestarios y financieros el gasto global que representa contar con determinada cantidad y calidad de servidores públicos;

Que, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), es el documento en el cual se considera el presupuesto para los servidores específicos del personal permanente y del eventual, en función de la disponibilidad presupuestal y el cumplimiento de las metas de los subprogramas, actividades y/o proyectos de cada Programa Presupuestario, previamente definidos en la estructura programática, teniendo en cuenta los CAP y lo dispuesto por las normas de austeridad en vigencia;

Que, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), es un documento de gestión que orienta al titular de la Entidad autorizar las acciones de personal referente al ingreso, permanencia, mejoras remunerativas, desplazamiento y ascenso, dentro del marco de la ley y disposiciones legales que correspondan, y además contiene un conjunto de cargos previstos en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de acuerdo a las plazas presupuestadas en el Presupuesto Institucional de Apertura de Gestión Fiscal 2014; regula el proceso de ingreso y determina los niveles remunerativos de la carrera administrativa de los servidores, docentes, administrativos, servicios y obreros de acuerdo al régimen laboral, cuyos cargos, plazas y niveles remunerativos se encuentran en el marco de Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal y en función a la estructura organizacional de la UNAP;

De conformidad con la Ley n.º 28411 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso a las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar** con eficacia anticipada, el "Presupuesto Analítico de Personal 2014" (PAP-2014) de la **Universidad Nacional de la Amazonía Peruana**", que consta de cuarenta y nueve (49) folios, y que forma parte integrante de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL